



FEMA

29 de septiembre de 2021

DR-4617-NC NR-013

Sala de prensa del estado: (919) 825-2517

Sala de prensa de FEMA: (540) 533-0140

Comunicado de prensa

Cómo entender su carta de FEMA

ASHEVILLE, N.C. – Los residentes de Carolina del Norte que han solicitado la asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) luego de haber sufrido daños por la tormenta tropical Fred recibirán una carta de FEMA por correo o correo electrónico.

La carta le explicará el estado de su solicitud y la manera en que debe responder. Es importante que lea la carta con atención, ya que incluirá la cantidad de la asistencia que FEMA podría proporcionar e información sobre el uso adecuado de los fondos de asistencia por desastre.

Los solicitantes podrían tener que enviar información adicional o documentación justificativa para que FEMA pueda continuar tramitando la solicitud de asistencia financiera. Unos ejemplos de la documentación que pueda faltar incluyen:

- Comprobante de la cobertura del seguro
- Pago de las reclamaciones al seguro o carta de denegación de la compañía aseguradora
- Comprobante de identidad
- Comprobante de ocupación
- Comprobante de propiedad
- Pruebas que demuestran que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante al momento del desastre

Si tiene preguntas sobre la carta, visite [DisasterAssistance.gov/es](https://www.disasterassistance.gov/es) o llame al 800-621-3362. Si usted usa un servicio de retransmisión, tal como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Las líneas telefónicas están disponibles los siete días de la semana, de 7 a.m. a 11 p.m. en la hora local.

Se podría requerir una inspección de FEMA para determinar si la casa es segura, accesible y funcional. Actualmente, algunas de las inspecciones podrían ser realizadas por teléfono o por inspección externa de la vivienda.

FEMA considera los siguientes factores en la inspección de vivienda:

- El exterior de la vivienda está sólido desde el punto de vista estructural, incluyendo las puertas, el techo y las ventanas.

- Los sistemas de electricidad, gas, calefacción, tuberías, y alcantarillado o los sistemas sépticos funcionan correctamente.
- Las áreas habitables del interior están sólidas desde el punto de vista estructural, incluyendo los techos y pisos.
- La vivienda puede funcionar para su fin previsto.
- Existe acceso seguro para llegar y salir de la casa.

La asistencia de FEMA no es igual al seguro. FEMA solamente proporciona fondos para los arreglos básicos necesarios para hacer que una vivienda sea habitable, incluyendo artículos tales como los inodoros, un techo, los servicios públicos críticos, las ventanas y las puertas.

Cómo apelar la decisión de FEMA

Los solicitantes que están en desacuerdo con la decisión de FEMA o con la cantidad de la asistencia pueden presentar una carta de apelación y los documentos que justifican su reclamación, como la cotización del contratista para las reparaciones a la vivienda.

FEMA no puede duplicar la asistencia que haya recibido de otra fuente, como los pagos del seguro. Sin embargo, aquellas personas que no cuentan con cobertura de seguro suficiente podrán recibir asistencia adicional para las necesidades no satisfechas una vez que los reclamos al seguro se hayan liquidado. Para esto, debe enviar los documentos relativos al pago del seguro o la denegación de este a FEMA. FEMA no proporciona asistencia para deducibles de seguros.

Las apelaciones se deberán presentar por escrito. En una carta firmada y fechada, explique el motivo(s) de la apelación. La carta también debería incluir:

- El nombre completo del solicitante
- Número del desastre (DR-4617 para Carolina del Norte)
- La dirección de la residencia principal antes del desastre
- La dirección y número de teléfono actual del solicitante
- El número de inscripción de FEMA en todos los documentos

Si la persona que escribe la carta no es el solicitante ni el co-solicitante, esa persona deberá firmarla y proveer una declaración firmada a FEMA en la cual se autorice al individuo para actuar en nombre del solicitante.

Las cartas deberán ser mataselladas dentro de los 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación. Se pueden presentar las cartas de apelación y los documentos justificativos a FEMA por fax o correo postal o a través de una cuenta de FEMA en Internet. Para establecer una cuenta en internet, visite DisasterAssistance.gov/es, haga clic en "Solicitar Asistencia," y siga las indicaciones.

Correo postal: FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055

Fax: 800-827-8112 Atención: FEMA

Para más información sobre la recuperación de la tormenta tropical Fred en Carolina del Norte, visite fema.gov/es/disaster/4617 y ncdps.gov/TSFred. Síguenos en Twitter: [@NCEmergency](https://twitter.com/NCEmergency) y [@FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4).

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.